

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 043

Fecha: 23/04/2018

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 2013	33 001 00596	Accion de Repeticion	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 024 del 22 de marzo de 2018. Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	20/04/2018		Ver
2700133 2014	33 001 00687	Accion de Reparacion Directa	EVANGELINO MORENO CORDOBA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y OTROS	Auto de tramite DEJESE sin efecto todo lo actuado a partir del auto de sustanciación No. 991 de fecha 19 de julio de 2016 por medio del cual se fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, inclusive, conservando validez en lo demás la citada providencia, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Por secretaria, notifíquese al Municipio de Atrato, en los términos del artículo 199 del C.P.A.C.A del contenido de la demanda y sus anexos, así como el auto admisorio, en la dirección electrónica para notificaciones judiciales suministrada por dicho	20/04/2018		Ver
2700133 2014	33 002 00001	Accion de Repeticion	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 026 del 22 de marzo de 2018, por lo expuesto en el proemio de esta providencia. Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	20/04/2018		Ver
2700133 2014	33 002 00435	Accion de Repeticion	NACION	ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 025 del 22 de marzo de 2018, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	20/04/2018		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 2014	33 002 00720	Accion de Repeticion	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 023 del 22 de marzo de 2018. Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	20/04/2018		Ver
2700133 2013	33 003 00458	Accion de Repeticion	MINISTERIO DE DEFENSA	LUIS ARTURO MESA BRUNAL	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 022 del 22 de marzo de 2018, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	20/04/2018		Ver
2700133 2013	33 003 00546	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ	RESOLUCIÓN Nro.004 DEL 02 DE ENERO DE 2013	Auto de tramite DEJESE sin efecto todo lo actuado en este asunto a partir del auto de sustanciación No. 88 de fecha 30 de enero de 2018 por medio del cual se fija fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. REQUIERASE al apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, informe la dirección física o electrónica en la cual pueda ser notificado el señor RIVAS PEREA a fin de continuar con el trámite de este	20/04/2018		Ver
2700133 2016	33 003 00196	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BETTY CAROLINA VALENCIA VALENCIA	nacion - mineducion	Auto ordena expedir copias Por estar ajustada a derecho, se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte demandante, Doctora LEYDY DIANA MARMOLEJO LAGAREJO, en su escrito de fecha 16 de febrero de 2018, visible a folio 153 del expediente.En consecuencia, por secretaría y a costa de la peticionaria, expídase copia autentica de la sentencia No. 104 del 29 de noviembre de 2017 proferida en este asunto y del poder otorgado a la doctora MARMOLEJO LAGAREJO, con constancia de ser primera copia que se expide y que presta mérito ejecutivo y que el poder se encuentra vigente.	20/04/2018		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2017 00043	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DENCY PAZ DAVILA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto rechaza el recurso de apelación RECHÁCESE el Recurso de Apelación interpuesto por la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" contra la Sentencia No. 015 del 08 de marzo de 2018, proferida en este asunto, por extemporáneo. Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente y cancélese su radicación. RECONOZCASELE personería a la doctora MONICA PATRICIA COSSIO RENTERIA para actuar en este asunto como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del mandato a ella conferido. visible a folio 96 del expediente.	20/04/2018		Ver
2700133 33 004 2017 00095	Acciones de Tutela	HEILER PALACIOS CORDOBA	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	20/04/2018		Ver
2700133 33 004 2017 00097	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA PEREA PEREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día treinta y uno (31) de mayo de 2018 a las 08:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial (concentrada) de que trata el artículo 180del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	20/04/2018		Ver
2700133 33 004 2017 00169	Accion de Reparacion Directa	MARIA AURELINA TORRES BENITEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-LA UNIDAD ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIM	Auto de tramite INADMITIR la contestación de la demanda presentada por la Doctora YIRA WENDY CARDONA RENTERÍA. CONCÉDASELE la Doctora YIRA WENDY CARDONA RENTERÍA el término de cinco (5) días para que allegue al presente proceso el poder original o en copia autentica a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL, de conformidad con lo previsto en el artículo 160 del C.P.A.C.A. en armonía con el artículos 73 v 74 del C.G.P.	20/04/2018		Ver
2700133 33 004 2017 00195	Ejecutivos Emanados de sentencia	LORENZO MOSQUERA CAICEDO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO a favor del señor LORENZO MOSQUERA CAICEDO y en contra de la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO por las diferencias resultantes de los valores pagados con ocasión a la pensión de jubilación y los reconocidos y pagados con la reliquidación de dicha prestación ordenada en las sentencias de primera y segunda instancia Nos. 86 del 30 de junio de 2013 y la 0138 del 6 de agosto de 2014. debidamente indexadas. atendiendo los parámetros	20/04/2018		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 2017	33 004 00207	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FLORA PALOMEQUE DE MORENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto rechaza el recurso de apelación RECHÁCESE el Recurso de Apelación interpuesto por la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" contra la Sentencia No. 016 del 13 de marzo de 2018, proferida dentro de este asunto, por extemporáneo.	20/04/2018		Ver
2700133 2017	33 004 00217	CONCILIACION	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL-ADMINISTRACION PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL	INMOBILIARIA LA CASCADA	Conciliaciones otras APROBAR LA CONCILIACION PREJUDICIAL que celebrada entre la ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO y la INMOBILIARIA LA CASCADA en la Procuraduría 77 Judicial I para asuntos Administrativos de Quibdó el día 22 de Agosto del dos mil diecisiete (2017). En virtud del acuerdo logrado la ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO pagará a la INMOBILIARIA LA CASCADA la suma equivalente a TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL	20/04/2018		Ver
2700133 2017	33 004 00234	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BEINVENIDA HINESTROZA RIOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día treinta y uno (31) de mayo de 2018 a las 08:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial (concentrada) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	20/04/2018		Ver
2700133 2017	33 004 00263	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GENARO HURTADO IBARGUEN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día treinta y uno (31) de Mayo de 2018 a las 4:00 p.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	20/04/2018		Ver
2700133 2017	33 004 00319	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA LUISA RAMOS PALACIOS Y OTROS	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día treinta y uno (31) de Mayo de 2018 a las 2:00 p.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	20/04/2018		Ver
2700133 2017	33 004 00360	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NICOLASA MORENO NAGLES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FIDUPREVISORA	Auto requiere Requirase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 433030123501 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 146 del veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018), so pena de tenerse por desistida la demanda.	20/04/2018		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2018 00018		Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ESMIRNA MENA CUESTA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al DECLARESE la falta de competencia por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por los señores BENIGNO MOYA GAMBOA Y OTROS en contra del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ conforme las razones expuestas en la parte motiva de este providencia .Por Secretaría, REMÍTASE el presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad de Quibdó para que el mismo sea repartido entre los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Administrativo Oral del Chocó.	20/04/2018		Ver
2700133 33 004 2018 00032		Acciones de Tutela	LIZARDO MARTINEZ PEREA	EJERCITO NACIONAL-SANIDAD	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en providencia de fecha 18 de abril de 2018 que declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la notificación del auto admisorio, inclusive, dejando a salvo las pruebas e informes rendido en el curso de la actuación .Por secretaria, notifíquese por el medio más expedito el auto admisorio de la presente acción de tutela a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional y remítase copia del libelo introductor con sus anexos para que en el término de dos (2) días ejerza su derecho de defensa, conforme lo	20/04/2018		Ver
2700133 33 004 2018 00036		Ejecutivos Emanados de sentencia	JIMMY JASSER RENTERIA MOSQUERA	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO a favor del senor YIMMY YASSER RENTERIA MOSQUERA en contra del MUNICIPIO DE BAGADO, por las siguientes sumas de dinero: „h Por la sancion moratoria causada por el no pago oportuno de las cesantias definitivas, a partir del 2 de noviembre de 2010 hasta el dia en que se haga efectivo el pago de dicha prestacion social, a razon de un dia de salario equivalente a la suma de \$51.770,3 por cada dia de retardo, conforme los parametros establecidos en la sentencia No. 138 del 17 de julio de 2014, el auto interlocutorio No. 1512 del 10 de octubre de	20/04/2018		Ver
2700133 33 004 2018 00072		Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIO SANCHEZ GUTIERREZ	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda ante las falencias de que adolece el libelo introductor, se impone la necesidad de corregirlas, por lo que se inadmitirá la demanda y se concederá a la parte actora el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para ello, so pena de ser rechazada la misma.	20/04/2018		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2018 00073	Acciones Populares	YENCIS LEONOR RENTERIA BORJA	ALCALDIA DE QUIBDO-EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda presentada por YENCIS LEONOR RENTERIA BORJA en contra del MUNICIPIO DE QUIBDÓ – EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDÓ. CONCEDASELE a la parte accionante el término de tres (3) días para que subsane los defectos de que adolece loa demanda indicados en esta providencia, so pena de rechazo.	20/04/2018		Ver
2700133 33 004 2018 00075	Acciones Populares	MILEYBY AGUALIMPIA PEREA	MUNICIPIO DE QUIBDO-AGUAS DEL ATRATO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda instaurada por la señora MILEIBY AGUALIMPIA PEREA, en contra del MUNICIPIO DE QUIBDÓ y AGUAS DEL ATRATO. CONCEDASELE a la parte accionante el término de tres (3) días para que subsane los defectos de que adolece loa demanda indicados en esta providencia, so pena de rechazo.	20/04/2018		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO